

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de julio del año 2021, en desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 131/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la desincorporación definitiva del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los 130 ciento treinta vehículos oficiales, dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal, y que se encuentran debidamente descritos en los listados anexos a los oficios: DPM/0535/2019 y OM/0100/2021, suscritos el primero de ellos por los CC. Licenciado Cesar Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor, la Licenciada Wendy Martínez Martínez, Directora General de Administración, y por el Licenciado Héctor Skinfield Madrigal, en ese entonces Director de Patrimonio Municipal, y el segundo por el Mtro. Cesar Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor, cuyos bienes se encuentran depreciados según el punto 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Para efectos de su desechamiento buscando en la medida de lo posible su reciclaje.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja definitiva del Patrimonio Municipal de los chalecos balísticos nivel de protección III-A, de la indumentaria y equipo debidamente enlistados mediante los oficios DT/084/II/2016, DT/0098/II/2019 y el DT/00117/III/2019, suscritos por el Lic. César Salvador Navarro Esparza, Comisario de la Policía Preventiva Municipal y el Teniente Coronel José Alfredo Olivas Molina, Comisario de la Policía Preventiva Municipal respectivamente.

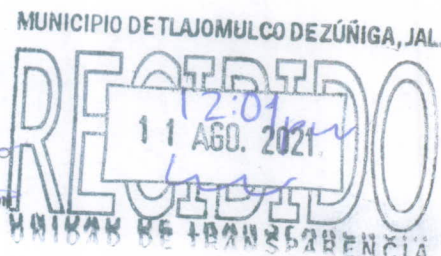
TERCERO.- Con la intervención de la Contraloría Municipal, se autoriza la disposición de los residuos de los vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal de dominio público, se realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, tanto municipal como estatal.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesión correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de julio del año 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/mepd

3